

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35033 SARA LEE BAKERY IBERIAN INVESTMENTS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HORNO DE BRIVIESCA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que los socios únicos de Sara Lee Bakery Iberian Investments, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Segregada), y Horno de Briviesca, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), acordaron, en fecha 28 de noviembre de 2009, aprobar la segregación consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, consistente en la unidad económica autónoma de fabricación de pastelería y bollería de Sara Lee Bakery Iberian Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal) en Briviesca (Burgos), a la Sociedad Beneficiaria, sin que la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación descrita, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de segregación. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona y Burgos, 28 de noviembre de 2009.- Don Carles Prat Masip, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Sara Lee Bakery Iberian Investments, S.L., Sociedad Unipersonal, y Horno de Briviesca, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A090088313-1